

Lunes, 1 de julio de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Hinojal

#### **ANUNCIO. Exposición al público de la Memoria y Estatutos de la Comunidad de Energías Renovables.**

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 25 de junio de 2024, actuando por delegación del Pleno municipal (acuerdo plenario adoptado en su sesión de 31 de mayo de 2024) se acordó tomar en consideración y someter a información pública la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad del ejercicio de la actividad para la prestación de servicios energéticos (la generación, suministro, consumo, transporte, distribución y almacenamiento de energías renovables, así como servicios de recarga energética, gestión económica y técnica del sistema eléctrico y otros servicios energéticos), a través de una Comunidad de Energías Renovables, en régimen de libre concurrencia, mediante la fórmula jurídica de Asociación, al que se acompaña un proyecto de precio y Estatutos.

La Memoria, el proyecto de precio y los Estatutos que han de regir la Comunidad de Energías Renovables que se constituya podrá consultarse en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Ayuntamiento dentro del citado plazo y por cualquiera de los medios que establece la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Hinojal, 25 de junio de 2024  
María Blanca Vivas Rivero  
ALCALDESA - PRESIDENTA

